

# FISCALÍA

CIUDADANA

## La cámara de Gesell

evita la revictimización de una persona afectada por un delito, en especial los relacionados con agresiones sexuales.

## 180 condenas

alcanzó la Fiscalía General como resultado de procesos penales investigados con base en informes de la Contraloría.



La víctima de trata,  
**un ‘objeto’**  
para comprar y vender



[www.fiscalia.gob.ec](http://www.fiscalia.gob.ec)

# EDITORIAL

## La 'esclavitud del siglo XXI'

El engaño y la promesa de una vida mejor en unos casos; en otros, la violencia y el secuestro son los mecanismos más frecuentes que utilizan las redes de trata de personas para reclutar mujeres y explotarlas sexualmente.

Esta 'compra y venta de personas' es conocida como la 'esclavitud del siglo XXI', una condición que violenta todos los derechos humanos de la víctima: su libertad, su integridad, su dignidad. Las autopistas de la trata de personas son controladas por organizaciones criminales transnacionales, cuyas ofertas delictuales también se fusionan con la venta de armas y de droga. En este contexto, las mujeres, reducidas a 'mercancías', son compradas una y otra vez porque hay oferta y demanda.

Según la Organización Mundial del Trabajo (OIT), 'vender' personas para la explotación sexual mueve en el mundo cerca de 99.000 millones de dólares al año y más de 4 millones de seres humanos son víctimas de este execrable delito.

Ecuador no se escapa de esta realidad. Entre el 2012 y 2014, como resultado de los operativos dirigidos por la Fiscalía General del Estado, se rescató a 796 mujeres de las redes de trata. Además se consiguieron 17 sentencias condenatorias para 31 procesados por el delito de trata de personas.

El éxito de estos procesos responde a la aplicación de un plan estratégico estatal desde el trabajo interinstitucional para combatir este delito y también a su correcta tipificación para plantear los procesos judiciales, ya que suele confundirse este delito con los de la gama de los sexuales o con el tráfico de migrantes.

La Fiscalía General continuará con la persecución de estos crímenes y con el refuerzo de sus estructuras para lograrlo y así detectar a los responsables de esta afectación a los bienes jurídicos fundamentales que son la integridad, la libertad sexual y la vida.

# ÍNDICE

- |           |   |
|-----------|---|
| <b>2</b>  | <b>Editorial</b><br>La 'esclavitud del siglo XXI'   |
| <b>3</b>  | <b>El SAI</b><br>Atiende en 22 fiscalías a escala nacional  |
| <b>4</b>  | <b>La Cámara de Gesell,</b><br>un sistema contra la revictimización                                       |
| <b>6</b>  | <b>Rendición de cuentas 2013:</b><br>La atención integral fue lo más destacado del año                    |
| <b>8</b>  | <b>La esclavitud sexual,</b><br>el destino de las mujeres víctimas de trata                               |
| <b>10</b> | <b>Consejo de Seguridad:</b><br>Saquisilí y Quevedo obtuvieron resultados con los Consejos de Seguridad   |
| <b>11</b> | <b>Soluciones rápidas</b><br>para abreviar procesos judiciales  |
| <b>12</b> | <b>Fiscalía logra 180 sentencias</b><br>Contraloría contribuye con informes de denuncias                  |
| <b>14</b> | <b>Contraloría mexicana</b><br>Colabora con Fiscalía ecuatoriana en investigación de muerte de niña       |
| <b>15</b> | <b>Servicios:</b><br>Conozca cómo denunciar un delito de violencia sexual                                 |
| <b>16</b> | <b>Delito ambiental</b><br>Fiscalía investiga sobre presuntos daños ambientales petroleros en la Amazonía |



## El SAI atiende a la ciudadanía en 22 fiscalías a escala nacional

Beatriz Encalada, en menos de 20 minutos, puso su denuncia ante la Fiscalía sobre un robo que sufriera la mañana del lunes 12 de mayo del 2014, en el sur de Quito.

Ella acudió al primer piso de la Fiscalía de Pichincha, donde está el Servicio de Atención Integral (SAI), en el edificio de las calles Roca y Juan León Mera. La atendieron en el módulo cinco, especializado en este tipo de infracciones.

La afectada cuenta que le robaron sus documentos y un teléfono celular. "Caminaba por la calle Álamos cerca de mi domicilio en el sur de Quito. De pronto, un desconocido, que vestía ropa oscura, se me acercó muy agresivo y me arrebató mis pertenencias. No pude reaccionar".

Tomó su turno y fue atendida por un equipo de profesionales. Tras relatar lo sucedido, recibió asesoría legal y el direccionamiento adecuado por tratarse de un delito de acción pública.

La Fiscalía, a través del SAI, ayuda a las víctimas de agresiones, como robos, hurtos, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y otros. El trámite no requiere de un abogado ni tiene costo algu-

no. Con la denuncia, las víctimas evitarán que sus documentos sean mal utilizados.

Los SAI tienen un equipo humano con especialistas en psicología, trabajo social, ginecología, peritaje médico y asesoría al usuario para la denuncia y asistencia a la víctima de un delito.

En Pichincha, por ejemplo, se atiende a un promedio de 250 personas mensuales. El mayor número de denuncias corresponde a robo, violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Según Mariana Vega, coordinadora de Peritaje Integral de Fiscalía, en Quito existen siete centros que trabajan coordinadamente con los juzgados de la Niñez y Adolescencia, los de Contravenciones, la Defensoría Pública, la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), el Departamento de Violencia Intrafamiliar (Devif) y la Policía Judicial. Atienden de 08:00 a 17:00.

Hasta mayo del 2014, la Fiscalía cuenta con 22 SAI a escala nacional. Los tres más recientes fueron abiertos en las ciudades de Ibarra, Ambato y Quevedo.



## La Cámara de Gesell, un sistema contra la revictimización

'Jessica' (nombre protegido) tiene 13 años de edad. Convivir con su madre y padrastro marcaba su rutina diaria hasta que fue puesto al descubierto el abuso sexual del que fue víctima. El presunto autor del hecho habría sido el conviviente de su progenitora.

Tras recibir la denuncia del hecho, en enero del 2014, la Fiscalía receptó la versión de los hechos de la adolescente, con un tratamiento adecuado, a través de la Cámara de Gesell.

Ya en la cámara, la psicóloga Verónica Zapata inició un diálogo afectivo con 'Jessica' para de ganar su confianza y que así pueda relatar los pormenores de las posibles agresiones sexuales de las que fue víctima.

A medida que avanzaba la sesión, lápices de colores y papel son utilizados para que la adolescente plasme todo aquello que prefiere no mencionar, pero sí dar a conocer a través de dibujos libres y con elementos lúdicos o interpretativos.

Además, mediante estas actividades se logra que las víctimas bajen los niveles de tensión o ansiedad. Este es uno de los procedimientos que el equipo de profesionales de la Unidad de Atención en Peritaje Integral

(UAPI) implementa para la toma de testimonios de las víctimas. Estos son grabados en audio y video para que sirvan como elemento de prueba en los procesos judiciales contra los presuntos responsables de los abusos.

Durante el 2013, la UAPI receptó 219 testimonios urgentes en la Cámara de Gesell. Solo en el primer trimestre del presente año se contabilizaron 82 diligencias.

Maribel Figueroa, coordinadora de la UAPI en Guayas, detalla que, hasta antes de la plena utilización de este sistema en el procedimiento penal, la víctima era sometida a entrevisitas e interrogatorios en más de una ocasión por parte del investigador policial, el médico forense, el psicólogo, la trabajadora social, el fiscal, el juez de garantías penales y, por último, los jueces integrantes del tribunal.

Ahora, los relatos captados en la Cámara de Gesell se los recepta en una sola ocasión y únicamente por solicitud del fiscal que investiga el caso y previa autorización del juez de Garantías Penales.

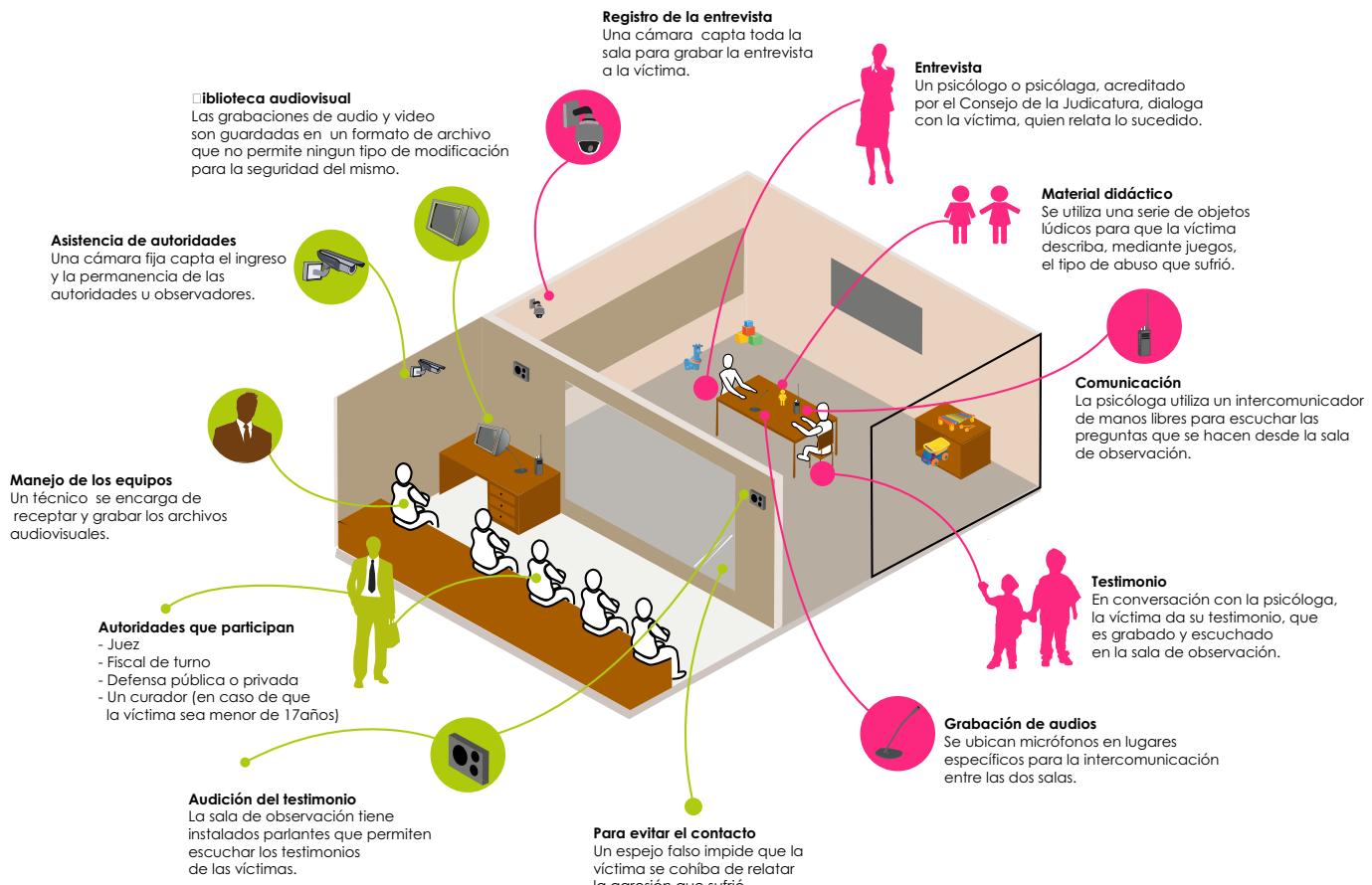
Una vez programado el día y la hora, las partes procesales de un caso son convocadas para que presencien la diligencia.

**Sala de observación**

Es donde se ubican las autoridades para escuchar el testimonio y se graban las sesiones de las entrevistas, a través de un equipo de circuito cerrado (monitor, DVR y micrófonos).

**Sala de entrevistas**

En este espacio se desarrollan las entrevistas a las víctimas o se organizan grupos focales que evalúan los comportamientos psicológicos. Aquí siempre está presente el perito, que debe ser acreditado por el Consejo de la Judicatura.



Para la fiscal Miriam Moncayo, la persona afectada por un hecho de este tipo deja de ser revictimizada, ya que, al dar una sola versión, puede desvincularse de un proceso judicial en el que incluso podría encontrarse con su agresor.

Es decir que la víctima ya no comparecerá físicamente en otra instancia del proceso ni ante un tribunal en la etapa de juzgamiento. Su testimonio anticipado en la Cámara de Gesell, registrado en audio y video, sumado al informe de la perito psicóloga, servirá para que los jueces conozcan los hechos ocurridos y resuelvan. Figueroa manifiesta que también se evita la

revictimización gracias a que la Cámara de Gesell está conformada por una habitación que permite ver lo que ocurre en el área donde se realiza la entrevista, pero no a la inversa.

A través de este sistema, los jueces tienen la posibilidad de realizar preguntas a la víctima a través de la profesional encargada de la entrevista. Para ello se utilizan diminutos micrófonos instalados en ambas áreas. Así se reflejó con el caso de 'Jessica'. La versión de la niña fue un soporte para que la Fiscalía formulase cargos en contra de su presunto agresor. El caso se encuentra en instrucción fiscal.



## La atención integral fue lo más destacado en el 2013

La Fiscalía General del Estado (FGE) dio una respuesta concreta ante la angustia de los familiares de las personas desaparecidas con la creación de la Unidad Especial de Investigación de Desaparecidos y Asesinados.

Esta es una de las acciones que más resaltó el fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, en su rendición de cuentas del período 2013. Lo hizo en una ceremonia, caracterizada por las tradiciones ancestrales tsáchilas, que se organizó en Aldea Colorada de la Fundación Moin Tsáchila, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Para atender los casos de las personas desaparecidos, la Fiscalía creó una unidad y se asignaron fiscales para fortalecer la investigación.

Chiriboga Zambrano también destacó la iniciativa de la Fiscalía General del Ecuador de crear las unidades de Flagrancia en Quito y Guayaquil. Con esta infraestructura se busca mejorar tanto el tiempo de respuesta ante las denuncias que presentan los usuarios como facilitar el desarrollo de las audiencias de flagrancia.

Durante el 2013, la Fiscalía General del Estado también impulsó la creación de los Centros de Investigación en Ciencias Forenses para Tungurahua, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Además están en construcción otros cinco. Estos permiten mejorar las técnicas de investigación de los delitos, para lo que se cuenta con tecnología moderna y talento humano especializado.



En la rendición de cuentas se destacaron los casos emblemáticos que llegaron a sentencia o están en proceso. Además, las causas sobre casos de violaciones a los derechos humanos que por primera vez en la historia del país se judicializaron. Se incluyó la puesta en vigencia del Reglamento para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, que salvaguarda la integridad física y psicológica de las víctimas y testigos en situación de riesgo.

Asimismo se destacó el trabajo interinstitucional que permitió descubrir a los responsables de delitos transnacionales como el lavado de activos.

El Fiscal General aprovechó su presencia en Santo Domingo de Tsáchilas para escuchar las propuestas y aportes presentados por la ciudadanía, a través de las mesas de Diálogo y Análisis.

En estas se alcanzaron consensos que fortalecerán el acceso a la justicia y la reparación de derechos, y contribuirán a que la Fiscalía fortalezca la atención a la ciudadanía.



Galo Chiriboga con Manuel Calazacon, gobernador honorífico tsáchila.



Fiscal General rinde cuentas de su administración durante el 2013.



Ciudadanía conversa con fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, antes de su rendición de cuentas.

# La esclavitud sexual, el 'destino' de las mujeres víctimas de trata

Son compradas como 'fichas' y el costo depende del lujo o de la austeridad del lugar donde son ofrecidas a los 'clientes', de sus cuerpos, de la fisonomía de sus rostros, de la edad que tienen o del catálogo donde se las presenta. Pero ellas no consintieron ni pidieron esta situación. Ellas son mujeres cosificadas, esclavizadas a tener sexo obligado y reducidas al nivel de mercancías, de objetos intercambiables por 6, 15, 20, 200, 800 dólares por acto sexual. Sus esclavizadores las obligan a 'atender' a más de 20 clientes por noche y, si la lubricación no es suficiente para que lo hagan, existen productos que logran que sus paredes vaginales desarrollen callos, para que no sientan, para que no les duela.

Y si se niegan, son golpeadas, privadas de alimentación, amenazadas de muerte, violadas en grupo o por una sola persona. Sus contextos sociales las hacen vulnerables. Son captadas en un país cualquiera y trasladadas a otro por las redes de delincuencia organizada transnacional. Ellas son las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Esta actividad, en el ámbito mundial, genera 99.000 millones de dólares anuales. Es decir, las dos terceras partes de los 150.000 millones de dólares que registran las ganancias del trabajo forzoso, según el informe Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso, publicado el 20 de mayo del 2014 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

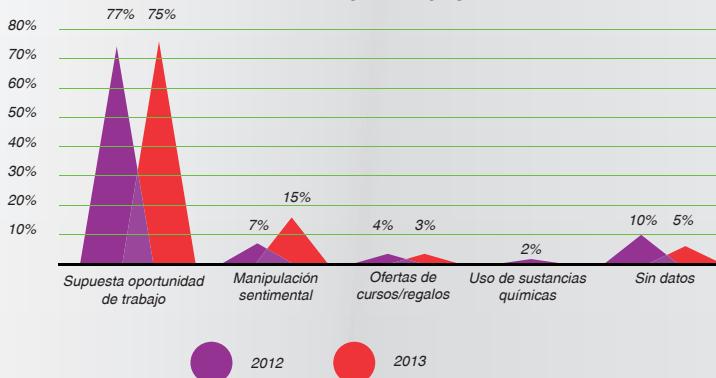
El estudio calcula que las ganancias de los explotadores por cada víctima ascienden a 21.800 dólares anuales y el total supera las 4,6 millones de personas. Aunque las redes organizadas no solo ofrecen mujeres para el sexo, también tienen dentro de su cartera de negocios ilícitos el tráfico de armas, de drogas y otros. Sin embargo, ¿por qué vender personas es más lucrativo? Porque una persona explotada en situa-

ción de esclavitud genera ganancias económicas en un promedio de 5 años y la inversión en ella es casi nula. En cambio, en los negocios ilícitos de drogas y armas son necesarios altos capitales de inversión, por ejemplo, para capital semilla o inicial, materia prima, pago a la gente que interviene en el proceso, buscar los canales de distribución hasta vender el producto terminado y otros rubros. La ganancia se recibe una sola vez.

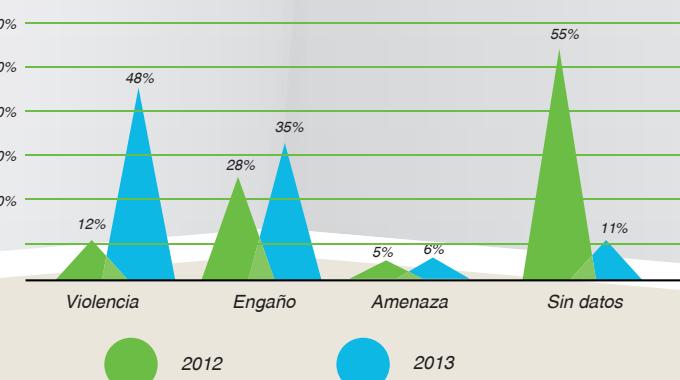
## La enamoró y la vendió

Ella, una adolescente de 15 años, fue rescatada en uno de los operativos que dirigió la Fiscalía General del Estado del Ecuador. Cuando tenía

ESTRATEGIAS EMPLEADAS POR EL TRATANTE PARA ENGAÑAR A LA VÍCTIMA  
2012 - 2013



MEDIO DE CAPTACIÓN EMPLEADO POR EL TRATANTE  
2012 - 2013

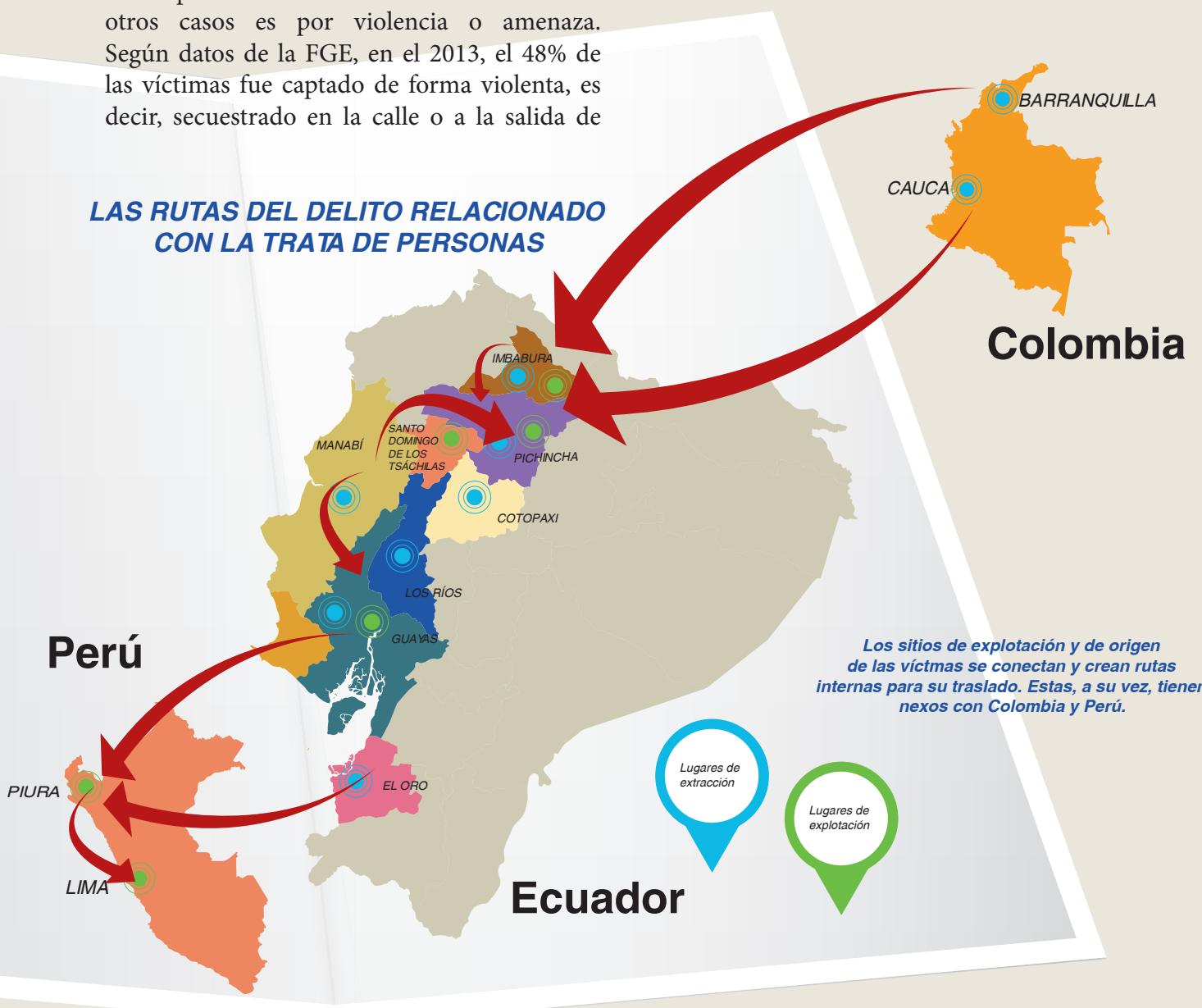


12 años se enamoró de un hombre mayor que le prometió una vida cómoda, un hogar, un futuro, pero ella no sabía que era un proxeneta ni tampoco lo que le esperaba. Arrancada de un entorno familiar de pobreza y con unos padres que trabajaban fuera del país, la niña fue explotada sexualmente por la persona que la enamoró.

Una vez dentro de la red, si se negaba a cumplir con los 'clientes' era sometida a violación colectiva, no recibía alimentos o medicinas y debía pagar una multa tras otra hasta que acumuló una deuda infinita. En este caso, el modo de operar de su captor fue el enamoramiento. En otros casos es por violencia o amenaza. Según datos de la FGE, en el 2013, el 48% de las víctimas fue captado de forma violenta, es decir, secuestrado en la calle o a la salida de

lugares de estudio o trabajo. Mientras el 35% fue bajo engaño de oferta de un trabajo estable y bien remunerado, por enamoramiento o por promesa de una beca de estudios.

El otro 6% de las víctimas fue sometido bajo amenazas, como contra la vida de familiares cercanos, mientras el 11% fue captado bajo otras formas de coerción. Frente a esta realidad, las acciones y las políticas adoptadas por la FGE para combatir este delito dieron como resultado 17 sentencias condenatorias registradas entre enero del 2012 y marzo del 2014.



# Saquisilí y Quevedo obtuvieron resultados con los Consejos de Seguridad



Hasta el 12 de mayo del 2004, Saquisilí era el único cantón de la provincia de Cotopaxi que no contaba con una fiscalía. Sus habitantes debían recorrer entre 10 y 15 kilómetros para presentar sus denuncias en Latacunga.

Ante esa situación, Manuel Changó, alcalde de Saquisilí, planteó la necesidad de su apertura durante el Consejo de Seguridad Ciudadana, que se realizó en la capital provincial el 11 de abril del 2014.

Ese día, el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, se comprometió a atender este requerimiento. En menos de un mes, su respuesta fue la entrega de una Fiscalía multi-competente para atender casos relacionados con asuntos penales, adolescentes infractores y tránsito.

Esta gestión, resultado de la cooperación interinstitucional en el marco del Consejo de Seguridad, beneficiará a un promedio de 70.000 habitantes del cantón Saquisilí y de las parroquias aledañas de Guaytacama, Tanicuchi y Toacaso, entre otras.

El objetivo es descongestionar los servicios que presta la Fiscalía Provincial y que, a la vez, los usuarios reciban una adecuada atención a sus requerimientos en las nuevas instalaciones de la institución.

Otro de los resultados de estos Consejos de Seguridad Ciudadana, en los que se analiza la situación del delito en cada ciudad, es que Quevedo, en la provincia de Los Ríos, contará para el 2015 con un Centro de Investigación de Ciencias Forenses.

Este compromiso de la Fiscalía empezó a concretarse el 2 de mayo del 2014, cuando, por gestión realizada por el alcalde de Quevedo, John Salcedo, el Municipio donó un terreno. En este espacio se construirá el centro forense que tendrá con tecnología de punta y se sumará a la red que se implementa actualmente en el país.



## Soluciones rápidas para abbreviar procesos judiciales

'Rocío' (nombre protegido) sufrió una agresión física de su vecino Iván y lo denunció en el Servicio de Atención Integral (SAI) del centro norte de Quito. Pero no fue necesario iniciar un proceso judicial. La querella ingresó a la sala de sorteos de la Fiscalía Provincial de Pichincha y fue remitida a la Unidad de Soluciones Rápidas. Allí el Fiscal abrió el proceso por el delito de lesiones.

El Fiscal reunió a las partes para que buscasen una solución. Se solicitó una audiencia de acuerdo preparatorio y en presencia de un juez se canceló el pago total de lo fijado por gastos médicos y reposo laboral. Así se archivó la causa.

Este recurso es muy útil para acortar los plazos de un proceso judicial y evitar el congestionamiento de las causas. Esta Unidad se creó en el 2000 cuando se decidió distribuir las causas en unidades especializadas para cambiar el tratamiento de los procesos y mejorar el servicio. El fiscal Byron Granda, coordinador de la Unidad de Soluciones Rápidas, explicó que los de-

litos más frecuentes que se conocen son: hurto, robo simple, estafa, abuso de confianza, lesiones, amenazas, falsificación de instrumentos privados, usurpación de nombre, entre otros.

Según el Código Penal vigente, en estos delitos se contemplan penas menores a cinco años. En la Unidad se utilizan los denominados 'medios alternativos de solución', que son una vía legal para terminar un litigio de forma anticipada y no llegar a un proceso penal. Estos son:

**Acuerdo preparatorio:** Es de forma libre y voluntaria. Es aprobado en audiencia pública y en la resolución se ordena el archivo de la causa. Aplica a procesos penales en delitos con penas menores a cinco años.

**Suspensión condicional del procedimiento:** Cuando el procesado admite su participación, se convoca audiencia pública para resolver el caso.

**Desestimación:** Es el archivo de la denuncia y procede cuando el Fiscal considera que no existe mérito para iniciar el proceso penal.



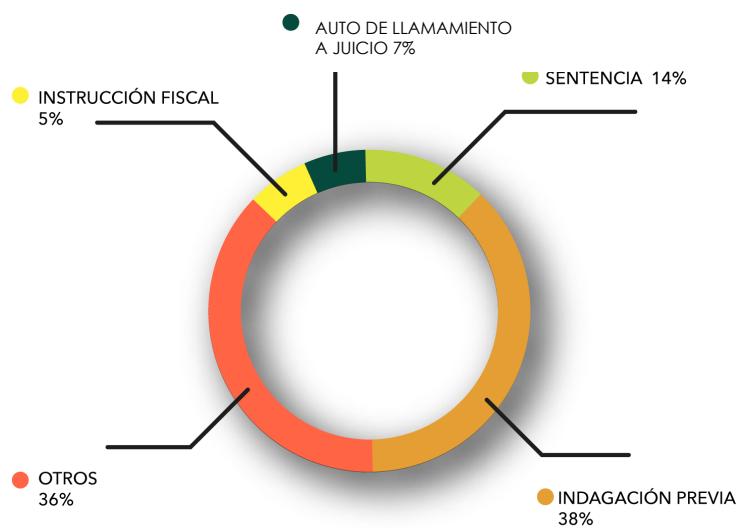
## Fiscalía alcanzó 180 sentencias a partir de los informes de Contraloría

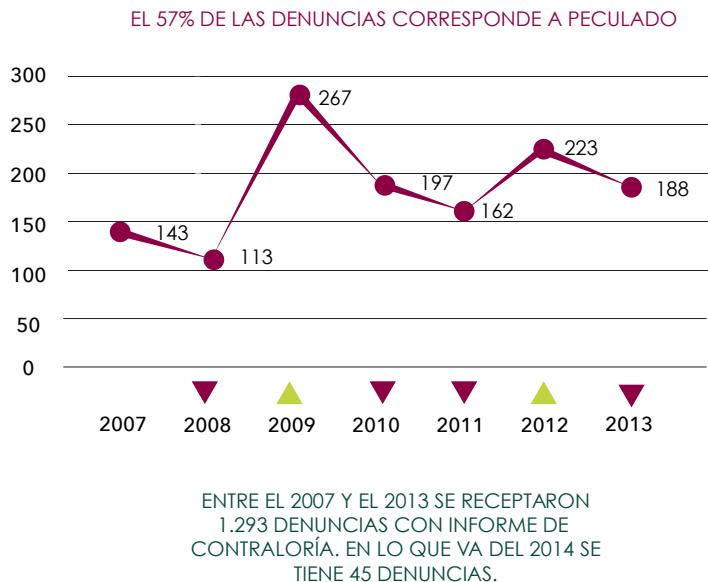
Casos con indicios de responsabilidad penal que lograron una sentencia condenatoria por peculado como 'La Majadita', 'Municipio de Riobamba' y 'Ministerio del Ambiente', cuyo perjuicio al Estado alcanzó los 25 millones de dólares, fueron investigados y judicializados por la Fiscalía General del Estado (FGE).

Estas son tres de las 180 sentencias alcanzadas como resultado de los procesos penales iniciados con base en informes emitidos por la Contraloría General del Estado. Los fallos representan el 14% de las 1.293 denuncias presentadas por esa entidad de control ante la Fiscalía durante el período 2007-2013.

En los procesos citados, las pruebas presentadas por la Fiscalía fueron decisivas para que los tribunales de justicia sentenciaran como autores a 66 personas, entre funcionarios públicos y ciudadanos que no pertenecían laboralmente a las instituciones públicas.

### Estado procesal de las denuncias ingresadas con informes de Contraloría período 2007-2013





El modo de ejecutar el delito es igual en los casos citados: se desviaron los fondos públicos a cuentas de terceras personas, a través de las claves del Sistema de Gestión Financiera (e-Sigef) que otorga el Ministerio de Finanzas para el pago de contratos.

De las 1.293 denuncias de Contraloría, el 57% corresponde al delito de peculado. Según el artículo 257 del Código Penal ecuatoriano, este delito se paga con pena privativa de libertad de entre 4 y 12 años, según las circunstancias, para aquellos servidores del sector público que abusen, malversen, entre otros, del dinero público o privado.

El artículo alcanza también a los funcionarios de entidades bancarias y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y compromete a servidores de la Contraloría y la Superintendencia de Bancos si sus informes delatan encubrimiento. Además, de acuerdo al artículo 233 de la Constitución de la República, las acciones para perseguir este delito y las penas correspondientes son imprescriptibles.

Otras causas como 'INIAP', 'Municipio de Flavio Alfaro' y 'ExCRM' son llevadas por la Fiscalía en procesos penales ante las cortes. El peculado que en estos casos se investiga habría perjudicado al Estado en más de 4 millones de dólares.

En este sentido, los datos de la Fiscalía determinan que, de las 1.293 denuncias, 207 son en contra de los municipios, lo que representa el 16,01%. En segundo lugar, están las 168 denuncias ingresadas con informe de Contraloría en contra de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, lo que equivale al 12,99%.

### Sistema computarizado controla avance de investigaciones

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, explicó en rueda de prensa, al contralor General, Carlos Pólit, que la Fiscalía vigila el avance de estos procesos a través del Sistema de Alarmas (SIAF).

Según el cumplimiento de las diligencias, el sistema libera tres tipos de íconos que indican: tarea cumplida, tarea cumplida fuera del plazo y tarea no cumplida.

Así, Chiriboga Zambrano propuso a la Contraloría conformar equipos de trabajo, previos a los procesos penales, para 'detectar las fallas (de existir) que tengan los informes', pero con respeto a las autonomías de las dos instituciones.

Respecto a esta propuesta, el contralor Carlos Pólit, precisó que se coordinará el trabajo de las instituciones entorno a estos casos.

***El 57% de las denuncias presentadas por la Contraloría corresponde al delito de peculado.***



# México coopera en investigación sobre muerte de niña ecuatoriana



La cooperación internacional entre la Fiscalía General del Estado y la Procuraduría General de México fortalece las investigaciones para evitar que casos de delitos de delincuencia transnacional queden en la impunidad. Uno de estos es sobre la muerte de la niña ecuatoriana J.A., ocurrida el 11 de marzo del 2014, mientras permanecía en un albergue de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en su intento por llegar a Estados Unidos.

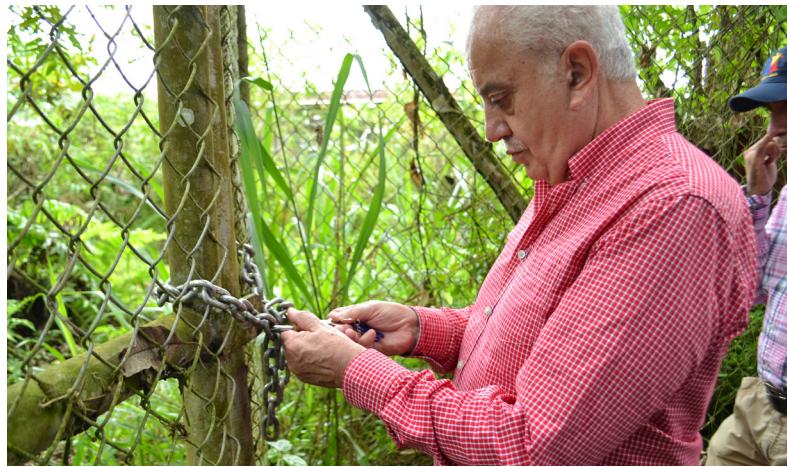
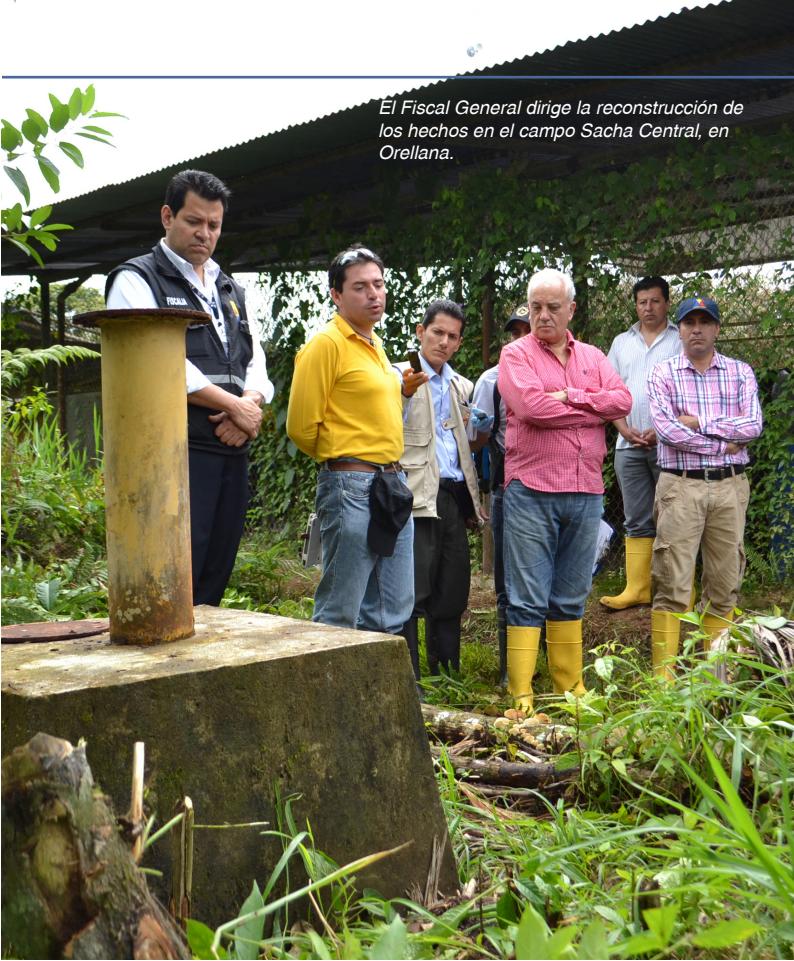


La Procuraduría de México ofrece toda la apertura para que la Fiscalía de Ecuador recopile los elementos que lleven a encontrar a los responsables del delito de tráfico ilegal de personas, con muerte de la víctima. Tal es la colaboración mexicana que su Procuraduría General envió un avión para que una comisión de Ecuador se trasladase a ese país, donde fue recibida por el procurador General de México, Jesús Murillo Karam.

En territorio mexicano, la delegación ecuatoriana tuvo acceso al expediente sobre la investigación que se efectúa en este país en relación con la muerte de la niña de 12 años, J.A. La instrucción fiscal sobre este caso se inició en Ecuador el 18 de abril del 2014. Hasta el momento, en este país, tres personas son procesadas: Una de nacionalidad mexicana y dos ecuatorianas.

*La Procuraduría de México ofrece toda la apertura para que la Fiscalía de Ecuador recopile los elementos que lleven a encontrar a los responsables del delito de tráfico ilegal de personas, con muerte de la víctima.*

Con esta cooperación, la Fiscalía espera resolver este y otros casos relacionados con delitos transnacionales que afectan a estos dos países, como el narcotráfico, lavado de activos y trata de personas. Para lograr este objetivo, México compartirá con Ecuador una plataforma denominada Sistema de Intercambio de Información Internacional (SIII), que proporcionará datos actualizados y en tiempo real.



## Fiscalía investiga presuntos daños ambientales petroleros en la Amazonía

Esta es la primera vez que la Fiscalía General del Estado (FGE) inicia de oficio las investigaciones sobre un caso de contaminación ambiental por residuos petroleros en la Amazonía ecuatoriana.

Estas pericias se realizan en un ‘búnker’ que está casi perdido entre árboles y maleza en el sector Sacha Central, noroeste de la provincia amazónica de Orellana. De no ser porque está rodeada de mallas y porque existe una puerta de ingreso, la bóveda pasaría inadvertida.

En este sitio se habrían depositado residuos de la explotación petrolera sin el tratamiento respectivo. En las pericias preliminares y en la diligencia que efectuó la Fiscalía, el 30 de abril del 2014, se detectaron presuntos problemas de obstrucción en puntos de desfogue, acumulación de agua y que la geomembrana (láminas delgadas de material impermeable) con que se habrían cubierto los residuos está casi en la superficie.

El fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano, lideró la diligencia. Allí dijo que con estas investigaciones se determinarán presuntas responsabilidades de delito ambiental por acción y omisión.

Como paso inicial, en marzo pasado, a pedido de la FGE, se hicieron pericias preliminares de análisis de aguas y suelos. Se trató de monitoreos de ambientes y de gases inflamables-combustibles en cuatro puntos posibles de desfogue. También se tomaron muestras de agua, suelo y radioactividad, como medida de prevención para precautelar la salud pública.

Durante la diligencia en el lugar, que ocupa un área de aproximadamente 2.000 m<sup>2</sup>, se evidenció que existen ductos, presumiblemente, de ventilación o respiraderos para desfogue de gases, que no están en buen estado, ya que no habrían recibido ningún mantenimiento.

En las investigaciones, que harán los peritos de la Policía Judicial, se analizarán las condiciones de suelos y aguas de acuerdo con los parámetros de normativas ambientales ecuatorianas. Así confirmarán o descartarán las hipótesis sobre si el tratamiento de estos residuos cumplió o no los parámetros internacionales. “Tenemos casi un año para investigar este caso y determinar presuntas responsabilidades”, indicó el fiscal General, Galo Chiriboga Zambrano.

# Si un niño es víctima de violencia sexual... denuncie el delito

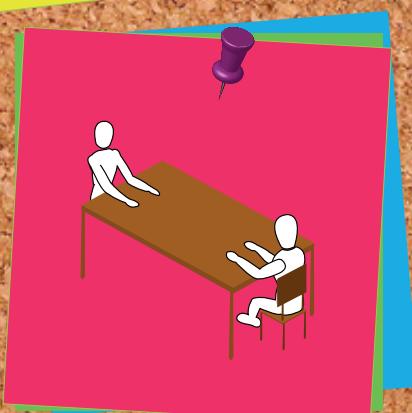


Si un niño muestra comportamiento agresivo, retraimiento, desmotivación y pesadillas constantes pudiera ser víctima de violencia sexual.



Con estas señales, presente su denuncia en la Unidad de Violencia Sexual de la Fiscalía. Allí se realizan exámenes físicos y psicológicos a la víctima.

Los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a ser víctimas de delitos sexuales por parte de una persona adulta, ya que muchas veces se ocupa la fuerza física, la presión o el engaño. Si usted recibe el relato espontáneo de un niño respecto del delito que sufrió, apóyelo y protéjalo. No lo culpe por lo sucedido. No reduzca ni force el relato. Más bien denuncie el hecho en la Unidad de Violencia Sexual e Intrafamiliar de la Fiscalía General del Estado. En esta unidad se investigan todos los actos que atentan contra la libertad sexual de las personas, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, sexo o nacionalidad.



Con protección en la Cámara de Gesell, la víctima cuenta lo ocurrido.



En la Unidad se abre investigación y se continúa con el proceso hasta el final para no dejar en la indefensión a la víctima.



Los familiares de la víctima pueden denunciar el hecho. Caso contrario, la Fiscalía investiga de oficio.

Síguenos en:



@FiscaliaEcuador



fiscaliageneraldelestado



FISCALIAECUADOR



[bit.ly/amigosfge](http://bit.ly/amigosfge)

**FGE**  
ec.

